


CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

 Bruselas N° 1880, Asunción – Paraguay
 Página Web: www.contraloria.gov.py
 Teléfono (021) 662-294 / Fax (021) 601-152

CÓDIGO: FO-CG 7.5-01/01

VERSIÓN: 2

Reporte CGR N°:
Fecha:

Reporte de Indicios de Hechos Punibles contra el Patrimonio

I. INFORMACIÓN DE CONTROL: FI N° 70/13
Institución sometida a la actividad de control de la CGR: Municipalidad de Capitán Mauricio José Troche

Fecha de Inicio de la actividad de control: 25/06/2012

Estado: Inspección Técnica concluida.

Fecha de finalización: 04/05/2013

Dirección encargada de la actividad de control: Dirección General de Control de Obras Públicas

Director General encargado de la actividad de control: Ing. Derlis Arnaldo Cabrera B.

Dirección de correo electrónico: dgop@contraloria.gov.py

Teléfono(s): (6200) -000

Interno(s): 280/340

Celular: () -

II. INFORMACIÓN SUMARIA
Fecha de realización de los hechos reportados:

Fecha del Primer hecho conocido relacionado con el presunto hecho punible reportado: el 30/06/2011 se firmó la Resolución I.M. N° 137/11, por la cual se adjudica a la empresa MANCUSO & CIA. S.R.L para la “**Construcción de pavimento tipo empedrado y cunetas**”, en la Municipalidad de Mauricio J. Troche, por un monto igual a G. 349.513.000 (Guaraníes trescientos cuarenta y nueve millones quinientos trece mil) firman la Intendente Municipal, Prof. Andresa Benítez y la Secretaria Municipal, Herminia Britez Vázquez.

Fecha del último hecho conocido relacionado con el presunto hecho punible reportado: 05/12/2011 se firmó el Acta de Recepción Definitiva de la Obra “**Construcción de pavimento tipo empedrado y cunetas**”, suscrita por el Fiscal de Obra, Arq. Edgar Luis Cabriza Ledezma y por la otra representado a la empresa MANCUSO & CIA. S.R.L., Gerente Comercial el Lic. Claudio Cabral L.

Titular del patrimonio perjudicado: Municipalidad de Mauricio J. Troche

Monto del perjuicio patrimonial determinado en concreto: G. 32.044.685 (guaraníes treinta y dos millones cuarenta y cuatro mil seiscientos ochenta y cinco)

Hechos punibles conexos / otros hechos punibles detectados:
FI N° 69/13 - OBRA 2 - Ejercicio 2010 -Construcciones de Pavimento Tipo empedrado sobre la calle Tte. Rojas Silva entre Paraguari y 1° de marzo - Contratista: Sra. Deidamia Jara Giménez.

III. EXPLICACIÓN DEL CASO: (Describir en forma genérica, en no más de tres párrafos, los hechos que son objeto del presente reporte)

El 30/06/2011 se firmó la Resolución I.M. N° 137/11, por la cual se adjudica a la empresa MANCUSO & CIA. S.R.L. para la **Construcción de pavimento tipo empedrado y cunetas**”, para la Municipalidad de Mauricio J. Troche, por un monto igual a G. 349.513.000 (Guaraníes trescientos cuarenta y nueve millones quinientos trece mil) firman la Intendente Municipal, Prof. Andresa Benítez y la Secretaria Municipal, Herminia Britez Vázquez.

El 05/07/2011 se firmó el contrato para la obra: “**Construcción de pavimento tipo empedrado y cunetas**”, suscrito por la Intendente Municipal Prof. Andresa Benítez de Méndez y por la otra representado a la empresa MANCUSO & CIA. S.R.L., Gerente Comercial el Lic. Claudio Cabral L., respectivamente, por el monto de G. 349.513.000 (Guaraníes trescientos cuarenta y nueve millones quinientos trece mil)

El 02/08/2011 se firmó la Ampliación del contrato para la obra: “**Construcción de pavimento tipo empedrado y cunetas**”, suscrita por la Intendente Municipal Prof. Andresa Benítez de Méndez y por la otra representado a la empresa MANCUSO & CIA. S.R.L., Gerente Comercial el Lic. Claudio Cabral L., respectivamente, por el monto de G.61.585.500 (Guaraníes sesenta y un millones quinientos ochenta y cinco mil quinientos).

La falta de controles oportunos de los trabajos ejecutados y/o en ejecución, permitieron la diferencia entre las cantidades de obras ejecutadas y/o en ejecución, con relación a las certificadas y pagadas, por un total de **G. 32.044.685 (guaraníes treinta y dos millones cuarenta y cuatro mil seiscientos ochenta y cinco)**

IV. DESCRIPCIÓN CONCRETA DE HECHOS DETECTADOS Y ELEMENTOS DE CONVICCIÓN ANALIZADOS

Relato de los HECHOS en concreto que llevan a determinar que se ha configurado un PERJUICIO PATRIMONIAL (Disminución del valor del activo / Aumento injustificado del pasivo) en el ente sometido a la actividad de control. Asimismo, los HECHOS y CONDUCTAS determinados, que pudieran tener relación directa o indirecta con el perjuicio patrimonial detectado, señalando las EVIDENCIAS (elementos de convicción) de las que se infiere la realización de cada uno de los hechos y conductas relatados.

A) HECHOS Y CONDUCTAS
1) Hechos y Conductas
El 30/06/2011 se firmó la Resolución I.M. N° 137/11, por la cual se adjudica a la empresa MANCUSO & CIA. S.R.L. para la construcción de pavimento tipo empedrado para la Municipalidad de Mauricio J. Troche, por un monto igual a G. 349.513.000 (Guaraníes trescientos cuarenta y nueve millones quinientos trece mil).
Evidencias 1:
✓ Copia autenticada de la Resolución I.M. N° 137/11 de Adjudicación del contrato – Anexo folio N°: 7
2) Hechos y Conductas
El 05/07/2011 se firmó el contrato para la obra: “ Construcción de pavimento tipo empedrado y cunetas ”, entre la Municipalidad de Mauricio J. Troche y la empresa MANCUSO & CIA. S.R.L, por un monto igual a G. 349.513.000 (Guaraníes trescientos cuarenta y nueve millones quinientos trece mil).
Evidencias 2:
✓ Copia autenticada del contrato – Anexo folio N°: 8 -10
3) Hechos y Conductas
El 11/07/2011 se firmó el Acta de Inicio de la Obra “ Construcción de pavimento tipo empedrado y cunetas ”, suscrito por el Arq. Edgar Cabriza por parte de la Municipalidad y por la empresa MANCUSO & CIA. S.R.L., representado por el Gerente Comercial el Lic. Claudio Cabral L
Evidencias 3:
✓ Copia autenticada del Acta de Inicio – Anexo folio N°: 11
4) Hechos y Conductas
El 13/07/2011 la Municipalidad de Mauricio J. Troche emite la Resolución IM/MJT N° 638/2.011, “Por la cual se autoriza el pago a la firma MANCUSO & CIA. S.R.L”, por un monto igual a G. 170.000.000 (Guaraníes ciento setenta millones).
Evidencias 4:
✓ Copia autenticada de la Resolución IM/MJT N° 638/2.011– Anexo folio N°: 12
5) Hechos y Conductas
El 13/07/2011 la Municipalidad de Mauricio J. Troche emite la Orden de Pago N° 0000638 a favor del la empresa MANCUSO & CIA. S.R.L, por un monto igual a G. 170.000.000 (Guaraníes ciento setenta millones).
Evidencias 5:
✓ Copia autenticada de la Orden de Pago N° 0000638 - Anexo folio N° : 13
6) Hechos y Conductas
El 13/07/2011 la empresa MANCUSO & CIA. S.R.L emite la Factura N° 001-001-0000392 a favor del la Municipalidad de Mauricio J. Troche, por un monto igual a G. 170.000.000 (Guaraníes ciento setenta millones).
Evidencias 6:
✓ Copia autenticada de la Factura N° 001-001-0000392 - Anexo folio N°: 14
7) Hechos y Conductas
El 13/07/2011 la Municipalidad de Mauricio J. Troche emite el Cheque N° 43498853 a favor del la empresa MANCUSO & CIA. S.R.L, por un monto igual a G. 170.000.000 (Guaraníes ciento setenta millones).
Evidencias 7:
✓ Copia autenticada del Cheque N° 43498853 - Anexo folio N°: 15
8) Hechos y Conductas
El 30/08/2011 la Municipalidad de Mauricio J. Troche emite la Resolución IM/MJT N° 754/2.011, “Por la cual se autoriza el pago a la firma MANCUSO & CIA. S.R.L”, por un monto igual a G. 30.000.000 (Guaraníes treinta millones).
Evidencias 8:
✓ Copia autenticada de la Resolución IM/MJT N° 754/2.011– Anexo folio N°: 16
9) Hechos y Conductas
El 30/08/2011 la Municipalidad de Mauricio J. Troche emite la Orden de Pago N° 0000754 a favor del la empresa MANCUSO & CIA. S.R.L, por un monto igual a G. 30.000.000 (Guaraníes treinta millones).
Evidencias 9:
✓ Copia autenticada de la Orden de Pago N° 0000754 - Anexo folio N° : 17
10) Hechos y Conductas
El 30/08/2011 la empresa MANCUSO & CIA. S.R.L emite la Factura N° 001-001-0000456 a favor del la Municipalidad de Mauricio J. Troche, por un monto igual a G. 30.000.000 (Guaraníes treinta millones).
Evidencias 10:
✓ Copia autenticada de la Factura N° 001-001-0000456 - Anexo folio N°: 18
11) Hechos y Conductas
El 30/08/2011 la Municipalidad de Mauricio J. Troche emite el Cheque N° 43810474 a favor del la empresa MANCUSO & CIA. S.R.L, por un monto igual a G. 30.000.000 (Guaraníes treinta millones).
Evidencias 11:
✓ Copia autenticada del Cheque N° 43810474 - Anexo folio N°: 19
12) Hechos y Conductas
El 27/09/2011 la Municipalidad de Mauricio J. Troche emite la Resolución IM/MJT N° 852/2.011, “Por la cual se autoriza el pago a la firma MANCUSO & CIA. S.R.L”, por un monto igual a G. 40.000.000 (Guaraníes cuarenta millones).

Evidencias 12:
✓ Copia autenticada de la Resolución IM/MJT N° 852/2.011– Anexo folio N°: 20
13) Hechos y Conductas
El 27/09/2011 la Municipalidad de Mauricio J. Troche emite la Orden de Pago N° 0000852 a favor del la empresa MANCUSO & CIA. S.R.L, por un monto igual a G. 40.000.000 (Guaraníes cuarenta millones).
Evidencias 13:
✓ Copia autenticada de la Orden de Pago N° 0000852 - Anexo folio N° : 21
14) Hechos y Conductas
El 27/09/2011 la empresa MANCUSO & CIA. S.R.L emite la Factura N° 001-001-0000466 a favor del la Municipalidad de Mauricio J. Troche, por un monto igual a G. 40.000.000 (Guaraníes cuarenta millones).
Evidencias 14:
✓ Copia autenticada de la Factura N° 001-001-0000466 - Anexo folio N°: 22
15) Hechos y Conductas
El 27/09/2011 la Municipalidad de Mauricio J. Troche emite el Cheque N° 44232705 a favor del la empresa MANCUSO & CIA. S.R.L, por un monto igual a G. 40.000.000 (Guaraníes cuarenta millones).
Evidencias 15:
✓ Copia autenticada del Cheque N° 44232705 - Anexo folio N°: 23
16) Hechos y Conductas
El 24/10/2011 la Municipalidad de Mauricio J. Troche emite la Resolución IM/MJT N° 919/2.011, “Por la cual se autoriza el pago a la firma MANCUSO & CIA. S.R.L”, por un monto igual a G. 40.000.000 (Guaraníes cuarenta millones).
Evidencias 16:
✓ Copia autenticada de la Resolución IM/MJT N° 919/2.011– Anexo folio N°: 24
17) Hechos y Conductas
El 24/10/2011 la Municipalidad de Mauricio J. Troche emite la Orden de Pago N° 0000919 a favor del la empresa MANCUSO & CIA. S.R.L, por un monto igual a G. 40.000.000 (Guaraníes cuarenta millones).
Evidencias 17:
✓ Copia autenticada de la Orden de Pago N° 0000919 - Anexo folio N° : 25
18) Hechos y Conductas
El 24/10/2011 la empresa MANCUSO & CIA. S.R.L emite la Factura N° 001-001-0000480 a favor del la Municipalidad de Mauricio J. Troche, por un monto igual a G. 40.000.000 (Guaraníes cuarenta millones).
Evidencias 18:
✓ Copia autenticada de la Factura N° 001-001-0000480 - Anexo folio N°: 26
19) Hechos y Conductas
El 24/10/2011 la Municipalidad de Mauricio J. Troche emite el Cheque N° 44744038 a favor del la empresa MANCUSO & CIA. S.R.L, por un monto igual a G. 40.000.000 (Guaraníes cuarenta millones).
Evidencias 19:
✓ Copia autenticada del Cheque N° 44744038 - Anexo folio N°: 27
20) Hechos y Conductas
El 24/11/2011 la Municipalidad de Mauricio J. Troche emite la Resolución IM/MJT N° 1024/2.011, “Por la cual se autoriza el pago a la firma MANCUSO & CIA. S.R.L”, por un monto igual a G. 40.000.000 (Guaraníes cuarenta millones).
Evidencias 20:
✓ Copia autenticada de la Resolución IM/MJT N° 1024/2.011– Anexo folio N°: 28
21) Hechos y Conductas
El 24/11/2011 la Municipalidad de Mauricio J. Troche emite la Orden de Pago N° 0001024 a favor del la empresa MANCUSO & CIA. S.R.L, por un monto igual a G. 40.000.000 (Guaraníes cuarenta millones).
Evidencias 21:
✓ Copia autenticada de la Orden de Pago N° 0001024 - Anexo folio N° : 29
22) Hechos y Conductas
El 24/11/2011 la empresa MANCUSO & CIA. S.R.L emite la Factura N° 001-001-0000496 a favor del la Municipalidad de Mauricio J. Troche, por un monto igual a G. 40.000.000 (Guaraníes cuarenta millones).
Evidencias 22:
✓ Copia autenticada de la Factura N° 001-001-0000496 - Anexo folio N°: 30
23) Hechos y Conductas
El 24/11/2011 la Municipalidad de Mauricio J. Troche emite el Cheque N° 44744064 a favor del la empresa MANCUSO & CIA. S.R.L, por un monto igual a G. 40.000.000 (Guaraníes cuarenta millones).
Evidencias 23:
✓ Copia autenticada del Cheque N° 44744064 - Anexo folio N°: 31
24) Hechos y Conductas
El 04/01/2012 la Municipalidad de Mauricio J. Troche emite la Resolución IM/MJT N° 013/2012, “Por la cual se autoriza el pago a la firma MANCUSO & CIA. S.R.L”, por un monto igual a G. 40.000.000 (Guaraníes cuarenta millones).
Evidencias 24:
✓ Copia autenticada de la Resolución IM/MJT N° 013/2012– Anexo folio N°: 32
25) Hechos y Conductas
El 04/01/2012 la Municipalidad de Mauricio J. Troche emite la Orden de Pago N° 0000013 a favor del la empresa MANCUSO &

CIA. S.R.L, por un monto igual a G. 40.000.000 (Guaraníes cuarenta millones).
Evidencias 25:
✓ Copia autenticada de la Orden de Pago N° 0000013 - Anexo folio N° : 33
26) Hechos y Conductas
El 04/01/2012 la empresa MANCUSO & CIA. S.R.L emite la Factura N° 001-001-0000562 a favor del la Municipalidad de Mauricio J. Troche, por un monto igual a G. 40.000.000 (Guaraníes cuarenta millones).
Evidencias 26:
✓ Copia autenticada de la Factura N° 001-001-0000562 - Anexo folio N°: 34
27) Hechos y Conductas
El 04/01/2012 la Municipalidad de Mauricio J. Troche emite el Cheque N° 45248939 a favor del la empresa MANCUSO & CIA. S.R.L, por un monto igual a G. 40.000.000 (Guaraníes cuarenta millones).
Evidencias 27:
✓ Copia autenticada del Cheque N° 45248939 - Anexo folio N°: 35
28) Hechos y Conductas
El 05/07/2012 la Municipalidad de Mauricio J. Troche emite la Resolución IM/MJT N° 406/2012, "Por la cual se autoriza el pago a la firma MANCUSO & CIA. S.R.L", por un monto igual a G. 15.000.000 (Guaraníes quince millones).
Evidencias 28:
✓ Copia autenticada de la Resolución IM/MJT N° 406/2012– Anexo folio N°: 36
29) Hechos y Conductas
El 05/06/2012 la Municipalidad de Mauricio J. Troche emite la Orden de Pago N° 0000406 a favor del la empresa MANCUSO & CIA. S.R.L, por un monto igual a G. 15.000.000 (Guaraníes quince millones).
Evidencias 29:
Copia autenticada de la Orden de Pago N° 0000406 - Anexo folio N° : 37
30) Hechos y Conductas
El 05/06/2012 la empresa MANCUSO & CIA. S.R.L emite la Factura N° 001-001-0000546 a favor del la Municipalidad de Mauricio J. Troche, por un monto igual a G. 15.000.000 (Guaraníes quince millones).
Evidencias 30:
✓ Copia autenticada de la Factura N° 001-001-0000546 - Anexo folio N°: 38
31) Hechos y Conductas
El 05/06/2012 la Municipalidad de Mauricio J. Troche emite el Cheque N° 47473265 a favor del la empresa MANCUSO & CIA. S.R.L, por un monto igual a G. 15.000.000 (Guaraníes quince millones).
Evidencias 31:
✓ Copia autenticada del Cheque N° 47473265 - Anexo folio N°: 39
32) Hechos y Conductas
El 05/07/2012 la Municipalidad de Mauricio J. Troche emite la Resolución IM/MJT N° 505/2012, "Por la cual se autoriza el pago a la firma MANCUSO & CIA. S.R.L", por un monto igual a G. 36.098.500 (Guaraníes treinta y seis millones noventa y ocho mil quinientos).
Evidencias 32:
✓ Copia autenticada de la Resolución IM/MJT N° 505/2012– Anexo folio N°: 40
33) Hechos y Conductas
El 05/07/2012 la Municipalidad de Mauricio J. Troche emite la Orden de Pago N° 0000505 a favor del la empresa MANCUSO & CIA. S.R.L, por un monto igual a G. 36.098.500 (Guaraníes treinta y seis millones noventa y ocho mil quinientos).
Evidencias 33:
✓ Copia autenticada de la Orden de Pago N° 0000505 - Anexo folio N° : 41
34) Hechos y Conductas
El 05/07/2012 la empresa MANCUSO & CIA. S.R.L emite la Factura N° 001-001-0000548 a favor del la Municipalidad de Mauricio J. Troche, por un monto igual a G. 36.098.500 (Guaraníes treinta y seis millones noventa y ocho mil quinientos).
Evidencias 34:
✓ Copia autenticada de la Factura N° 001-001-0000548 - Anexo folio N°: 42
35) Hechos y Conductas
El 02/08/2011 es firmada la Ampliación del contrato para la obra: " Construcción de pavimento tipo empedrado y cunetas ", suscrita por la Intendente Municipal Prof. Andresa Benítez de Méndez y por la otra representado a la empresa MANCUSO & CIA. S.R.L., Gerente Comercial el Lic. Claudio Cabral L., respectivamente, por un monto igual a G.61.585.500 (Guaraníes sesenta y un millones quinientos ochenta y cinco mil quinientos).
Evidencias 35:
✓ Copia autenticada de la Ampliación del contrato – Anexo folio N°: 43 - 45
36) Hechos y Conductas
El 9/09/2011 se firmó el Acta de Recepción Provisoria de la Obra " Construcción de pavimento tipo empedrado y cunetas ", suscrita por el Fiscal de Obra, Arq. Edgar Luis Cabriza Ledezma y por la otra representado a la empresa MANCUSO & CIA. S.R.L., Gerente Comercial el Lic. Claudio Cabral L., respectivamente.
Evidencias 36:
✓ Copia Autenticada del Acta de Recepción Provisoria de la Obra - Anexo Folio N°: 46
37) Hechos y Conductas
El 05/12/2011 se firmó el Acta de Recepción Definitiva de la Obra " Construcción de pavimento tipo empedrado y cunetas ",

suscrita por el Fiscal de Obra, Arq. Edgar Luis Cabriza Ledezma y por la otra representado a la empresa MANCUSO & CIA. S.R.L., Gerente Comercial el Lic. Claudio Cabral L., respectivamente.

Evidencias 37:

- ✓ Copia Autenticada del Acta de Recepción Definitiva de la Obra - Anexo Folio N°: 47

38) Hechos y Conductas

El 07/08/2012 el Equipo Auditor realiza el Acta de la Verificación In Situ de los trabajos correspondientes a la obra "**Construcción de pavimento tipo empedrado y cunetas**", acompañados por los representantes de la Municipalidad de Mauricio J. Troche la Intendente Municipalidad, Prof. Andresa Benítez de Méndez, EL Sr. Rafael Barrios Mendoza y el Sr. Juan Ramón Martínez.

Evidencias 38:

- ✓ Copia Autenticada del Acta de la Verificación In Situ - Anexo Folio N°: 48

B) MONTO DEL PERJUICIO PATRIMONIAL

Indique aquí el monto preciso del perjuicio patrimonial determinado en concreto, estableciendo la cuantificación de la disminución del valor del activo o del aumento del pasivo como consecuencia de los hechos relevantes determinados.

En atención a las certificaciones de obras proporcionadas por la Institución y las planillas de cómputo métrico y presupuesto elaboradas por el Equipo Auditor, de las muestras seleccionadas y relevadas en sitio de obras (entre el 07/08/12 al 08/08/12), a partir de aquellos rubros ejecutados, visibles, accesibles y factibles de medición, se determinaron diferencias por defecto entre las cantidades ejecutadas y/o en ejecución, que constituiría un probable perjuicio patrimonial de G. 32.044.685 (guaraníes treinta y dos millones cuarenta y cuatro mil seiscientos ochenta y cinco), según **ANEXO C2** Folio N° 49

V. DISPOSICIONES NORMATIVAS EN MATERIA ADMINISTRATIVA, QUE PODRÍAN TENER RELACIÓN CON LOS HECHOS DETECTADOS:

Consigne aquí una referencia detallada sobre las normas jurídicas en materia administrativa que resultarían útiles para determinar responsabilidades como consecuencia de la realización del/os hecho/s reportado/s: Ejemplos: Leyes orgánicas, legislación en materia de contrataciones relacionadas con el caso, Resoluciones de nombramiento de funcionarios, Reglamentos de procedimientos y funciones, contratos celebrados entre la institución y otras personas, etc.

A) DISPOSICIONES LEGALES:

- 1) Constitución Nacional.
- 2) Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de Contraloría de la República".
- 3) Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado" y decretos reglamentarios.
- 4) Decreto N° 8.127/00 "Por el cual se establecen las disposiciones legales y administrativas que reglamenta la implementación de la Ley N° 1535/99".
- 5) Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios 21.909/03 y 5174/05, con las modificaciones de la Ley 3439/07, concordada con su reglamentación y los capítulos vigentes de la Ley 1533 de Obras Públicas.
- 6) Ley 1626/00 "De la Función Pública".
- 7) Ley N° 3439/07, que modifica, la Ley 2051/03.
- 8) Ley N° 1183/85 "Código Civil de la República del Paraguay".
- 9) Ley N° 3966/2010 Orgánica Municipal.
- 10) Manual de Normas Básicas y Técnicas de Control Interno para el Sector Público contiene la normativa general de control interno aplicable a las entidades públicas de la República de Paraguay, emitidas por la Contraloría General de la República.
- 11) Documentos contractuales correspondientes a las obras seleccionadas como muestras y determinadas en el Alcance.

B) RESOLUCIONES Y REGLAMENTOS:

- 12) Resoluciones y otras reglamentaciones emanadas de la Contraloría General de la República.
- 13) Otros: Leyes, Decretos y otras Reglamentaciones aplicables con el trabajo de auditoría.
- 14) Resolución CGR N° 1207/09 "Por la cual se aprueba y adopta el Manual de Auditoría Gubernamental, denominado "TESAREKO", para la Contraloría General de la República".

C) CONTRATOS:

Contratación para la LCO N° 01/11 "**Construcción de pavimento tipo empedrado y cunetas**"

D) OTROS:**VI. OTROS DATOS RELEVANTES:**

Indique aquí cualquier otra información que, a su criterio, podría resultar de utilidad para el esclarecimiento de los hechos reportados, con indicación precisa de la fuente de la misma. Indique también, si se han detectado evidencias de la realización de otros hechos punibles que podrían estar relacionados (conexos) con los hechos punibles contra el patrimonio que se reportan. Si es así, relate detalladamente todos los hechos relevantes conocidos, elementos de convicción, normativa aplicable, etc. – siguiendo los lineamientos generales del presente formulario.

VII. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL REALIZADOS, CON RELACIÓN A LOS HECHOS CONCRETOS DETECTADOS, INDICANDO LOS FUNCIONARIOS DE LA CGR (AUDITORES, FUNCIONARIOS DE APOYO, ETC.) QUE HAN INTERVENIDO EN CADA PROCEDIMIENTO:

Indique aquí todos los procedimientos (diligencias) de control a través de los cuales se llegó al hallazgo de los elementos indiciarios de la comisión del/os hecho/s punible/s reportado/s, y de todos los procedimientos (diligencias) realizadas con posterioridad al hallazgo y antes de la elaboración del presente Reporte. Individualizar a los funcionarios de la CGR que han intervenido en cada una de las diligencias

La labor de Control se realizó conforme lo dispuesto por las Normas de Auditoría de la Contraloría General de la República contenidas en el Manual de Auditoría Gubernamental "TESAREKO", concordantes con las Normas de Auditoría Internacionales (NIAs) efectuadas por el Comité de prácticas de Auditoría de la Federación Internacional de Contadores (IFAC), aplicables al Sector Público Paraguayo"; en tanto, que las actividades desarrolladas correspondieron a las establecidas en el PO-CG 7.5-01, del SGC de la CGR aprobado por Res. CGR N° 698/08.

VIII. INDIVIDUALIZACIÓN DE ELEMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN:

Individualice aquí, todos los, anexos, documentos, informes y cualquier otra evidencia que se adjuntan al presente Reporte.

1. Copia autenticada de la Resolución I.M. N° 137/ 11 de Adjudicación del contrato – Anexo folio N°: 07
2. Copia autenticada del contrato – Anexo folio N°: 08 -10
3. Copia autenticada del Acta de Inicio – Anexo folio N°:11
4. Copia autenticada de la Resolución IM/MJT N° 638/2.011– Anexo folio N°: 12
5. Copia autenticada de la Orden de Pago N° 0000638 - Anexo folio N° : 13
6. Copia autenticada de la Factura N° 001-001-0000392 - Anexo folio N°: 14
7. Copia autenticada del Cheque N° 43498853 - Anexo folio N°: 15
8. Copia autenticada de la Resolución IM/MJT N° 638/2.011– Anexo folio N°:16
9. Copia autenticada de la Orden de Pago N° 0000754 - Anexo folio N° : 17
10. Copia autenticada de la Factura N° 001-001-0000456 - Anexo folio N°: 18
11. Copia autenticada del Cheque N° 43810474 - Anexo folio N°: 19
12. Copia autenticada de la Resolución IM/MJT N° 852/2.011– Anexo folio N°: 20
13. Copia autenticada de la Orden de Pago N° 0000852 - Anexo folio N° : 21
14. Copia autenticada de la Factura N° 001-001-0000466 - Anexo folio N°: 22
15. Copia autenticada del Cheque N° 44232705 - Anexo folio N°: 23
16. Copia autenticada de la Resolución IM/MJT N° 919/2.011– Anexo folio N°: 24
17. Copia autenticada de la Orden de Pago N° 0000919 - Anexo folio N° : 25
18. Copia autenticada de la Factura N° 001-001-0000480 - Anexo folio N°: 26
19. Copia autenticada del Cheque N° 44744038 - Anexo folio N°: 27
20. Copia autenticada de la Resolución IM/MJT N° 1024/2.011– Anexo folio N°: 28
21. Copia autenticada de la Orden de Pago N° 0001024 - Anexo folio N° : 29
22. Copia autenticada de la Factura N° 001-001-0000496 - Anexo folio N°: 30
23. Copia autenticada del Cheque N° 44744064 - Anexo folio N°: 31
24. Copia autenticada de la Resolución IM/MJT N° 013/2012– Anexo folio N°: 32
25. Copia autenticada de la Orden de Pago N° 0000013 - Anexo folio N° : 33
26. Copia autenticada de la Factura N° 001-001-0000562 - Anexo folio N°: 34
27. Copia autenticada del Cheque N° 45248939 - Anexo folio N°: 35
28. Copia autenticada de la Resolución IM/MJT N° 406/2012– Anexo folio N°:36
29. Copia autenticada de la Orden de Pago N° 0000406 - Anexo folio N° : 37
30. Copia autenticada de la Factura N° 001-001-0000546 - Anexo folio N°: 38
31. Copia autenticada del Cheque N° 47473265 - Anexo folio N°: 39
32. Copia autenticada de la Resolución IM/MJT N° 505/2012– Anexo folio N°: 40
33. Copia autenticada de la Orden de Pago N° 0000505 - Anexo folio N° : 41
34. Copia autenticada de la Factura N° 001-001-0000548 - Anexo folio N°: 42
35. Copia autenticada de la Ampliación del contrato – Anexo folio N°: 43 - 45
36. Copia Autenticada del Acta de Recepción Provisoria de la Obra - Anexo Folio N°: 46
37. Copia Autenticada del Acta de Recepción Definitiva de la Obra - Anexo Folio N°: 47
38. Copia Autenticada del Acta de la Verificación In Situ - Anexo Folio N°: 48
39. ANEXO C.2 Folio N° 49

IX. FUNCIONARIOS DE LA CGR QUE PARTICIPARON EN LA ACTIVIDAD DE CONTROL:

Consigne aquí los datos personales y cargos ocupados por cada uno de los funcionarios de la CGR que han intervenido en el hallazgo de los indicios, y en las diligencias realizadas posteriormente, en relación con el presunto hecho punible reportado.

Nombre y Apellido:	Cargo:	Datos de Contacto:
Ing. Derlis A. Cabrera Báez	Director General	6.200.000
Arq. Antonio Ocampos	Director de Área	6.200.000
Ing. Santiago Gosling	Supervisor	6.200.000
Arq. Lorena Jara	Auditor I	6.200.000

.....
FIRMA DEL SUPERVISOR RES CGR N° 475/12

.....
FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL